



Concejo de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., Febrero de 2011

054

Proposición No _____ de 2011
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Tema: Alumbrado Público en el Distrito Capital

El Concejo de Bogotá D.C.

En uso de sus facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, se permite citar a la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, la Presidenta de la Empresa de Energía de Bogotá e invitar al Gerente de CODENSA, al Contralor Distrital y al Personero Distrital, para que respondan el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

1. Indique el inventario o censo por localidad de luminarias existentes en el Distrito Capital.
2. Señale el nivel de modernización y nivel de cobertura en la prestación del Servicio Público de Alumbrado en la ciudad. Sírvase relacionar por localidad.
3. ¿Qué proyectos se encuentran en formulación y/o ejecución sobre la modernización de la infraestructura del alumbrado público en el Distrito? Sírvase enviar los soportes correspondientes
4. Indique la metodología determinada para establecer los costos del Servicio de Alumbrado Público. Relacione la estructura tarifaria y los valores cancelados durante los últimos cuatro años por parte de la Administración Distrital por este concepto.

Cordialmente,

BANCADA MOVIMIENTO MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Concejal de Bogotá


ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS
Concejal de Bogotá

Elaboró: LPZM

